

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 402.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

**DIJERON:** Vista la presentación efectuada por la Sra. Magistrada de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Mariel E. Linardi, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos en tal Tribunal y/o en otro que subrogue, durante los días 25 a 31 de julio del año en curso, con motivo de su intervención en el debate oral en los autos "CABRERA FLORENCIA ALEJANDRA-SU DENUNCIA" - PEX N° 163419/14, que tramitan ante la Cámara Penal y Correccional N° 1 de la referida Circunscripción, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello

**ACORDARON:** I.- Disponer que del 25 al 31 de julio del corriente año, no se le deberán computar los términos a la Dra. Mariel E. Linardi, como Juez de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, con motivo de su intervención en el debate oral en los autos "CABRERA FLORENCIA ALEJANDRA-SU DENUNCIA" - PEX N° 163419/14, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.